

DECRETO 2132 DE 2001

(octubre 8)

por medio del cual se deroga un artículo del Decreto 1402 de julio 12 de 2001.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 2 y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 que aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963,

DECRETA:

Artículo 1°. Derógase el artículo 2° del Decreto 1402 de julio 12 de 2001, mediante el cual se nombró al señor Gennadiy Stanetsky, como Cónsul ad honorem de la República de Colombia en la ciudad de Kiev, Ucrania.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.